



Resolución Rectoral n.º 2212-2012-UNAP  
Iquitos, 13 de noviembre de 2012

**VISTO:**

El Oficio n.º 378-OGEBU-UNAP-2012, presentado al Vicerrectorado Académico el 09 de noviembre de 2012, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), sobre juegos deportivos interfacultades;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, del 02 de mayo de 2012, se resuelve reestructurar en su parte pertinente el calendario académico 2012, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 2616-2011-UNAP, del 05 de diciembre de 2011, dentro de ella las actividades correspondiente al segundo semestre académico 2012, en el que se considera el desarrollo de los juegos deportivos interfacultades con suspensión de clases, del 03 al 07 de septiembre de 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2130-2012-UNAP, del 30 de octubre de 2012, se prorroga el semestre académico 2012- II, considerando como última actividad la clausura del año académico y graduación el 31 de diciembre de 2012;

Que, mediante oficio de visto, doña Ángela Rodríguez Gómez, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al vicerrector académico la reprogramación de los juegos deportivos interfacultades 2012 de la UNAP, del 01 al 03 de diciembre de 2012, de conformidad con las coordinaciones realizadas con los delegados de las diferentes facultades;

Que, por esta razón, es conveniente reprogramar los juegos deportivos interfacultades 2012 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 01 al 03 de diciembre de 2012, sin suspensión de las actividades académicas, debiendo la Oficina General de Bienestar Universitario realizar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de dicha actividad;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 2092-VRAC-UNAP-2012;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Reprogramar los juegos deportivos interfacultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), considerada en las actividades del calendario académico correspondiente al segundo semestre académico 2012 de la UNAP, reestructurada con Resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, del 02 de mayo de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Juegos deportivos interfacultades sin suspensión de clases Del 01 al 03 de diciembre de 2012

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL